



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 538-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 27 de julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6333 de fecha 01.08.2011, la subvención económica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 6333-2011 presentado por el Sr. Hipólito Gerardo Mantilla Gallardo ciudadano de esta localidad, hace de conocimiento en representación de su padre Sr. Timoteo Mantilla Vásquez, que falleció el día miércoles 27 de julio, el mismo que fue ex trabajador de la municipalidad provincial de Pacasmayo, se apoye a la familia por encontrarse en mala situación económica, asumiendo el pago de ataúd con la beneficencia de S/. 100.00 Nuevos Soles y Funeraria Portales S/. 110.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Sr. Hipólito Gerardo Mantilla Gallardo, el cual servirá para cubrir los gastos ocasionados por el fallecimiento de Sr. Timoteo Mantilla Vásquez.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo